



Asamblea General

Distr. general
12 de septiembre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 73 c) del programa provisional*

**Cuestiones relativas a los derechos humanos: situaciones
relativas a los derechos humanos e informes de relatores
y representantes especiales**

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la asistencia a Sierra Leona en materia de derechos humanos**

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la asistencia a Sierra Leona en materia de derechos humanos, en cumplimiento de la resolución 2005/76 de la Comisión de Derechos Humanos y la decisión 2005/276 del Consejo Económico y Social.

Resumen

El presente informe ha sido precedido por los informes del Alto Comisionado a la Asamblea General (A/59/340) y a la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/2005/113) y contiene información sobre los acontecimientos registrados desde enero hasta el final de julio de 2005, en particular sobre mi visita a Sierra Leona a mediados de julio.

Si bien se está avanzando en la consecución de los objetivos establecidos para la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) para el fin de 2005, la paz sigue siendo frágil. Aún se han de abordar cuestiones fundamentales como la marginalización y la exclusión, que fueron las causas subyacentes del conflicto, según determinó la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. La protección de los

* A/60/150.

** Este informe se presenta con retraso a fin de incluir en él la mayor cantidad de información actualizada posible.



derechos de la mujer y la protección de los niños contra el trabajo infantil son otras cuestiones de derechos humanos a las que es preciso seguir prestando atención. La corrupción está muy extendida, a pesar de la existencia de un tribunal anticorrupción, y el poder judicial es débil. Los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a lograr la paz en Sierra Leona irán acompañados de una considerable presencia del sistema de entidades que se ocupan de los derechos humanos para seguir de cerca la situación en el país. Es necesario contrarrestar el clima de impunidad y alentar a las autoridades a que asuman sus responsabilidades. También es importante que las entidades de derechos humanos informen a la opinión pública de que los atentados contra los derechos humanos, en particular la corrupción, representan un obstáculo al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. La comunidad internacional debe alentar a los dirigentes africanos a que adopten una posición conjunta a favor de la entrega de Charles Taylor al Tribunal Especial, en interés de la justicia y la paz.

Sierra Leona ha seguido disfrutando de una paz y una estabilidad política relativas, aunque con un importante apoyo internacional. La mala situación económica sigue siendo la principal amenaza para la paz, la estabilidad y el goce continuo de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales bajo el imperio de la ley. El principal reto con que se enfrentan Sierra Leona y su población consiste en abordar efectivamente esos problemas para evitar posibles amenazas a la relativa paz del país. La transición del socorro de emergencia a la recuperación y la reconstrucción posteriores al conflicto ha estado acompañada de un firme esfuerzo conjunto de consolidación de la paz, del Gobierno de Sierra Leona y las Naciones Unidas, por medio del equipo de la Organización en el país, en el marco de los parámetros y las tareas enunciadas en la resolución 1562 (2004) del Consejo de Seguridad. El proceso también ha experimentado continuas mejoras en lo que respecta a la situación de los derechos humanos, particularmente en la esfera de los derechos civiles y políticos.

La descentralización del gobierno y la creación de nuevas estructuras de administración local a nivel de distrito siguen propiciando la participación en la gobernanza y el ejercicio de los derechos políticos a nivel local. Se han adoptado medidas para incorporar gradualmente algunos de los tratados internacionales de derechos humanos en la legislación nacional y establecer instituciones que promuevan y protejan los derechos humanos. El Gobierno publicó el Libro Blanco sobre el proyecto verdad y reconciliación, en respuesta al informe de la Comisión sobre la Verdad y la Reconciliación, y aceptó en principio cumplir las recomendaciones de ésta. Aunque el Parlamento aprobó una ley relativa a la creación de una comisión nacional de derechos humanos independiente, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Paz de Lomé, aún no se ha llevado a efecto. El Tribunal Especial sigue funcionando y siguen celebrándose los juicios contra los acusados de crímenes de guerra, pero se enfrenta con varios problemas, en particular de financiación.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1	4
II. La situación de los derechos humanos.....	2–43	4
A. Informes del Secretario General y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.....	2–7	4
B. Derecho a la vida y a la seguridad de las personas.....	8–12	5
C. Amputados.....	13–15	5
D. Derechos de los niños.....	16–30	6
E. La violencia de género y los derechos de la mujer.....	31–38	9
F. Refugiados, internados y desplazados dentro del país.....	39–41	10
G. Derechos económicos, sociales y culturales.....	42–43	11
III. Actividades de las Naciones Unidas en Sierra Leona en la esfera de los derechos humanos.....	44–67	11
A. Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL.....	44–47	11
B. Actividades en los distritos.....	48–50	12
C. Supervisión de los tribunales, las cárceles y las comisarías.....	51–59	13
D. Capacitación y fomento de la capacidad.....	60–64	15
E. Cooperación técnica y promoción.....	65–67	16
F. Comisión Nacional de Derechos Humanos.....	68	16
IV. Justicia de transición.....	69–75	17
A. Comisión de la Verdad y la Reconciliación.....	69–72	17
B. Tribunal Especial.....	73–75	18
V. Conclusiones y recomendaciones.....	76–82	18

I. Introducción

1. La Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 2005/76, pidió al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que informara a la Asamblea General, en su sexagésimo período de sesiones, y a la Comisión, en su 62º período de sesiones, sobre la asistencia prestada a Sierra Leona en la esfera de los derechos humanos, haciendo referencia a los informes de la Sección de Derechos Humanos de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL).

II. La situación de los derechos humanos

A. Informes del Secretario General y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

2. Con posterioridad a la presentación a la Asamblea General, en su quincuagésimo noveno período de sesiones (A/59/340), del informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre la asistencia a Sierra Leona en materia de derechos humanos, el Secretario General ha presentado al Consejo de Seguridad sus informes vigésimo tercero (S/2004/724), vigésimo cuarto (S/2004/965) y vigésimo quinto (S/2005/273 y Add.1 y 2) sobre la UNAMSIL, además de un informe sobre cooperación entre misiones y posibles operaciones transfronterizas entre la UNAMSIL, la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) y la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI).

3. En su vigésimo tercer informe, el Secretario General expuso las mejoras registradas en la situación de los derechos humanos, pero señaló que se veían menoscabadas por los problemas en el sector de la justicia debido a la falta de recursos materiales y humanos y al considerable retraso en la tramitación de las causas.

4. En su vigésimo cuarto informe, el Secretario General señaló que, si bien seguía mejorando la situación general de los derechos humanos en el país en un entorno general de seguridad estable, la situación socioeconómica del país seguía ensombreciendo las perspectivas de recuperación nacional. El Secretario General también informó de la presentación del informe final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación al Presidente de Sierra Leona, Ahmad Tejan Kabbah, y del acuerdo firmado por el Tribunal Especial sobre la ejecución de sentencias, que permitirá que algunas de las personas declaradas culpables cumplan condena en el extranjero.

5. En su informe sobre cooperación entre misiones y posibles operaciones transfronterizas entre la UNAMSIL, la ONUCI y la UNMIL, el Secretario General señaló que las causas fundamentales y los efectos de los conflictos en Côte d'Ivoire, Liberia y Sierra Leona estaban estrechamente relacionados entre sí y que para restablecer la paz en la subregión era necesario abordar varias tareas clave a nivel nacional y subregional. La UNAMSIL, la UNMIL y la ONUCI debían mejorar la cooperación en el sector de los derechos humanos.

6. En su vigésimo quinto informe, el Secretario General informó de que seguía aumentando la capacidad nacional de protección y promoción de los derechos humanos. Si bien aún no había arraigado una cultura de respeto de los derechos humanos, no se habían producido graves violaciones de las normas de derechos humanos y del derecho humanitario.

7. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1610 (2005), de 30 de junio de 2005, prorrogó el mandato de la UNAMSIL hasta el 31 de diciembre de 2005.

B. Derecho a la vida y a la seguridad de las personas

8. Existe la tendencia general a respetar en mayor medida el derecho a la vida y la seguridad de las personas. No hay noticia de ejecuciones arbitrarias o extrajudiciales ni de violaciones graves reiteradas y generalizadas de los derechos humanos en el país. Las denuncias de ese tipo de violaciones siempre son investigadas y los autores son enjuiciados de conformidad con la ley.

9. No obstante, la respuesta del Gobierno a algunas cuestiones civiles y políticas, como las controversias fronterizas, las denuncias contra jefes supremos o las formuladas a raíz de las elecciones a jefes no se han tramitado oportunamente o de acuerdo con un proceso transparente. Aún más preocupante es la perenne cuestión de Yenga, una controversia sobre la demarcación exacta de la frontera entre Sierra Leona y Guinea. Los habitantes de varias aldeas y ciudades fronterizas, que históricamente han formado parte de Sierra Leona, han sido obligados a abandonar sus hogares y bienes y huir a ciudades y aldeas vecinas debido al hostigamiento y la intimidación de soldados de Guinea. En abril de 2005, militares guineanos detuvieron brevemente a cinco observadores militares de las Naciones Unidas y confiscaron sus cámaras cuando entraron en una de las aldeas fronterizas del distrito de Kambia.

10. La pena capital sigue vigente en la legislación nacional, y 21 personas, incluidas dos mujeres, están en el corredor de la muerte de la prisión de Pademba Road en Freetown. En el informe presentado al Presidente de Sierra Leona, el 5 de octubre de 2004, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación recomendó la abolición de la pena capital. Lamentablemente, en el Libro Blanco sobre el proyecto verdad y reconciliación, publicado el 28 de junio de 2005, el Gobierno rechazó esta petición, aunque afirmó que sólo se aplicará esa pena a los delitos más graves.

11. Tras prolongadas demoras, ha comenzado el juicio contra 67 excombatientes del antiguo Frente Revolucionario Unido (FRU) y los 34 “West Side Boys”, que permanecen detenidos desde 2002.

12. No hay presos políticos. No obstante, un periodista está cumpliendo una pena de prisión tras haber sido condenado en virtud de una ley que castiga conductas basadas en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión. En el informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación se recomendó la derogación de las leyes que castigan este tipo de conducta.

C. Amputados

13. Una de las características más destacadas del conflicto en Sierra Leona era la mutilación y amputación de civiles. La reinserción de las personas heridas durante la guerra sigue representando un gran desafío. Muchos de los amputados y heridos, cuyo estado ha empeorado por la falta de servicios básicos, especialmente atención médica adecuada, abastecimiento de agua potable y centros de enseñanza adecuados para sus hijos, se han visto obligados a mendigar en las calles de Freetown y otras de las principales ciudades del país.

14. Muchos de los amputados y heridos están alojados en campamentos construidos por el Consejo Noruego para los Refugiados en el marco de un proyecto de vivienda y reasentamiento para amputados y heridos. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) y varias organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales prestaron asistencia a los amputados y heridos de los campamentos con paquetes de raciones, productos no alimenticios y servicios médicos hasta junio de 2004. El número de personas acogidas en campamentos ha disminuido debido a la falta de apoyo a éstos. La población del campamento de Aberdeen, que inicialmente era de 230 amputados inscritos en 1999, en la actualidad sólo es de 37. La población del campamento de Grafton, situado en las afueras de Freetown, ha disminuido de 115 a 75.

15. Seguiré instando al Gobierno de Sierra Leona a que preste atención prioritaria, en cooperación con la comunidad internacional, a la elaboración y ejecución de programas destinados a atender las necesidades especiales de las víctimas de mutilaciones y de quienes dependen de ellas, especialmente las mujeres y los niños que están a su cargo, y en particular los que han sido víctimas de abusos sexuales o han quedado gravemente traumatizados. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación recomendó en su informe la adopción de un conjunto de medidas en favor de los amputados y heridos, a fin de atender sus necesidades en el ámbito de la salud, las pensiones, la educación, la formación profesional y el microcrédito. El Gobierno aceptó esas recomendaciones, pero condiciona su aplicación a la disponibilidad de recursos y al apoyo de la comunidad internacional.

D. Derechos de los niños

16. Se han logrado algunos progresos en la realización de los derechos de los niños. Casi todos los niños secuestrados y separados han sido reunidos con sus familias. Con la asistencia de la UNAMSIL, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otros donantes, se siguieron construyendo o rehabilitando escuelas, y muchos niños han regresado a las aulas. La UNAMSIL siguió ofreciendo a los niños la oportunidad de expresarse por medio de un programa radiofónico regular, la Voz de los Niños. No obstante, los niños siguen siendo vulnerables en Sierra Leona. Los efectos sinérgicos de las prácticas tradicionales, el analfabetismo, la pobreza y la falta de centros de enseñanza adecuados, junto a la falta de servicios sociales básicos, siguen privando a muchos niños de los derechos y libertades que les son reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. La situación reviste especial gravedad en el caso de las niñas. No sólo siguen sometidas a prácticas tradicionales como la mutilación genital femenina, sino que muchas no van a la escuela o la abandonan prematuramente y son obligadas a contraer matrimonio a una edad temprana. En muchas partes del país, las niñas menores de 14 años son obligadas a casarse con hombres que podrían ser sus padres o abuelos por la edad. En ese medio, el derecho de las niñas a expresarse está muy limitado por la tradición y la cultura. Por tanto siguen sufriendo en silencio.

17. Otro grave obstáculo al ejercicio de los derechos de los niños es la alta tasa de desertión en la escuela secundaria, especialmente de niñas. Este problema se agrava por la escasez de escuelas en las zonas rurales, lo que reduce las oportunidades de recibir una educación superior a la primaria. En muchas zonas rurales, los niños que desean cursar estudios secundarios están obligados a trasladarse a otras zonas o a caminar varias horas hasta ciudades vecinas, con el consiguiente peligro de violación y otras formas de violencia sexual. Especialmente en las zonas rurales, los

padres prefieren que sus hijos, sobre todo las niñas, se ocupen de las tareas domésticas o trabajen en el campo, en lugar de enviarlos a la escuela.

18. El Gobierno está aplicando una política consistente en ofrecer educación y material escolar gratuitos a las niñas que asisten a escuelas secundarias en las provincias septentrionales y orientales del país. La campaña gubernamental titulada “Envíe a su hija a la escuela” y al programa experimental de los Estados Unidos de becas a niñas, del que se han beneficiado 3.000 alumnas de primaria en Port Loko, han sido instrumentos importantes para luchar contra los matrimonios precoces y forzados y propiciar la educación. El Foro para Docentes Africanas, el Plan Sierra Leona y la Asociación Internacional de Fomento han puesto en práctica otras iniciativas en esta esfera. También es digno de mención el proyecto de educación SABABU, patrocinado por el Banco Africano de Desarrollo, cuyo objetivo es rehabilitar centros docentes e impartir educación básica hasta 2007. Sin embargo, muchos niños aún no tienen acceso a la enseñanza básica debido a la falta de escuelas, medios de transporte y material didáctico, así como maestros cualificados.

19. El abandono, la explotación y las agresiones sexuales contra los niños siguen siendo problemas no resueltos en Sierra Leona. Los informes de la oficina de protección del menor de la UNAMSIL ponen de manifiesto un aumento de los casos conocidos de abusos sexuales, en algunos casos niños de tan sólo 6 años de edad. La ONG Cooperazione Internazionale registró un total de 1.000 víctimas de abusos sexuales en el distrito de Kono y la región occidental entre abril de 2002 y junio de 2005. El UNICEF está ayudando al Comité Internacional de Rescate para ofrecer tratamiento médico y asesoramiento a las víctimas. Se alienta al Gobierno a ampliar a las comunidades rurales la práctica de establecer dependencias de apoyo a la familia en las comisarias de policía.

20. El sistema de justicia de menores sigue siendo motivo de preocupación. Se dispone de información sobre continuas detenciones de menores, que son recluidos en celdas de las comisarias, son juzgados en sesión pública y son condenados a penas de privación de libertad sin la participación de agentes de libertad vigilada del Ministerio de Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y la Infancia, contrariamente a lo estipulado en el Protocolo Conjunto firmado por la policía y el Ministerio. En Makeni, por ejemplo, un chico de 14 años fue acusado de robar 11.000 leones (aproximadamente 4 dólares de los EE.UU.). Fue juzgado en abril de 2005 por el tribunal de primera instancia de Makeni, sin asistencia letrada y sin que se informara de su detención a sus padres o al departamento de libertad vigilada del Ministerio, y fue declarado culpable y condenado a una pena de 18 meses de prisión. Hubo de intervenir la Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL y el Comité de Derechos Humanos de Bombali para que se revocara la sentencia y el menor fuera puesto en libertad.

21. Otra cuestión problemática es la reclusión de menores y adultos en los mismos centros de detención y cárceles, y la insistencia en encarcelar a los delincuentes juveniles. El UNICEF está financiando a la ONG. Defensa de Niñas y Niños Internacional, que ofrece capacitación al personal de los departamentos responsables de la justicia de menores y hace hincapié en las alternativas al encarcelamiento, en particular el recurso a los procesos judiciales tradicionales. El UNICEF también ha proporcionado fondos al Ministerio de Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y la Infancia para facilitar la libertad bajo fianza de los menores con problemas legales en distritos donde no existan centros de detención preventiva ni correccionales autorizados.

22. Como se indicaba en mi informe anterior, sólo hay un centro de detención preventiva y un correccional autorizado para menores en Sierra Leona. Ambos están ubicados en Freetown y no cumplen las normas internacionales mínimas. Todavía se está construyendo un segundo centro de detención preventiva en Bo con fondos de la UNAMSIL y el UNICEF. El único correccional aprobado se inauguró en 1947 con capacidad para 150 internos, pero actualmente carece de servicios de enseñanza, agua corriente o vallas. Los niños sólo comen una vez al día. Por tanto, son constantes las deserciones de muchos de ellos, que no regresan jamás.

23. La trata de seres humanos, en particular de menores, tanto a nivel nacional como internacional, sigue siendo un problema grave en Sierra Leona. La guerra civil creó una situación que hizo a los niños especialmente vulnerables a la trata. El Gobierno ha mostrado cierta disposición a abordar el problema, y el Parlamento ha aprobado una ley contra la trata de seres humanos. Las ONG pro derechos humanos, en colaboración con la Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL, han desarrollado una actividad de concienciación e información, entre otras cosas, mediante la organización de seminarios y campañas de promoción en los medios de comunicación.

24. El trabajo infantil sigue representando un problema. Los menores siguen siendo captados para trabajar en zonas de extracción de diamantes, particularmente en minas subterráneas, durante largas jornadas, mal remuneradas y en condiciones peligrosas.

25. Los niños de la calle, otra herencia de los diez años de conflicto armado en Sierra Leona, siguen siendo un grave flagelo. Carecen del cuidado y el apoyo de los padres y vagan por las calles de Freetown mendigando y ejerciendo la prostitución o dedicándose a otras actividades delictivas. El gran número de niños de la calle está relacionado con la pobreza generalizada que afecta a más del 70% de la población, que vive con menos de 1 dólar al día. El UNICEF y la Comisión Nacional para los Niños afectados por la Guerra también han elaborado algunos programas especiales para afrontar el problema de los niños de la calle por conducto de ONG que se encargan de reunirlos con sus padres.

26. La falta de información estadística en un país donde un porcentaje considerable de la población carece de certificados de nacimiento limita en gran medida la capacidad de planificación económica. Se ha prestado alguna asistencia en el marco de un programa del UNICEF que ha registrado a 23.000 niños en el distrito de Kambia, en la provincia septentrional, y a 18.000 en el distrito de Moyamba, en la provincia meridional. Sin embargo, es necesario hacer extensivo el programa al resto del país y encontrar soluciones duraderas.

27. Los castigos corporales siguen estando muy extendidos; se practican en los hogares y las escuelas y son impuestos por los tribunales. En junio de 2005, una niña de 12 años recibió 12 azotes en la espalda en público por orden de un magistrado de Port Loko.

28. La Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL ha establecido grupos de derechos humanos en algunas escuelas secundarias, lo que ha contribuido a que las comunidades y los niños tomen más conciencia al respecto. Se han formado grupos de ese tipo en cinco escuelas secundarias del distrito de Port Loko, tres en el distrito de Magburaka, dos en Kabala, en el distrito de Koinadugu, y cuatro en Kenema. Hay planes para formar más grupos en escuelas secundarias de los ocho distritos restantes.

29. Las iniciativas legislativas encaminadas a mejorar la situación de los derechos humanos de los niños han sido lentas. El proyecto de ley sobre los derechos del niño, elaborado con apoyo internacional, sigue en manos del Fiscal General y el Ministro de Justicia y aún no se ha presentado al Parlamento.

30. El asesor de protección de menores de la Oficina del Representante Especial del Secretario General siguió prestando asesoramiento técnico al Gobierno sobre cuestiones relacionadas con la protección de menores y participó en actividades de formación y fomento de la capacidad en protección de menores y derechos del niño dirigidas al gobierno, las instituciones no gubernamentales y las comunidades.

E. La violencia de género y los derechos de la mujer

31. Las cuestiones relacionadas con la mujer han cobrado cada vez más relieve, pero esa atención debe ir acompañada de medidas legislativas concretas. El Gobierno está preparando su informe inicial al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, aunque ratificó la Convención en noviembre de 1988. La Comisión de Derechos Humanos del Parlamento, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno, ha celebrado una serie de consultas a nivel nacional en Freetown y las provincias acerca de la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El proyecto de ley elaborado a raíz de las consultas aún debe ser examinado por el Parlamento. Asimismo, un proyecto de ley sobre delitos sexuales elaborado por la Comisión de Reforma Jurídica todavía está en manos del Fiscal General y el Ministro de Justicia, en espera de ser presentado al Parlamento. La Comisión de Asuntos Jurídicos ha iniciado consultas para preparar un proyecto de ley sobre violencia en el hogar y también está a punto de ultimar un proyecto de ley sobre la herencia, la sucesión y el matrimonio.

32. El número de reos condenados por delitos relacionados con la violencia de género sigue aumentando. Desde mi informe anterior, se han registrado otras nueve condenas por delitos de violencia sexual y de género.

33. En el ámbito de la asistencia técnica, la División para el Adelanto de la Mujer organizó dos programas de capacitación para el personal del Ministerio de Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y la Infancia y de los centros de coordinación de cuestiones relacionadas con el género de otros ministerios. Los seminarios se celebraron como actividad complementaria a la misión realizada por un grupo de expertos del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en octubre de 2004 a fin de evaluar la aplicación de la Convención por el Gobierno de Sierra Leona.

34. A pesar de los limitados progresos realizados, prácticas culturales y tradicionales y la vigencia de leyes discriminatorias en varias esferas siguen obstaculizando la realización y disfrute plenos por la mujer de sus derechos. La pobreza, que la afecta de manera desproporcionada, agrava la situación. La representación femenina en la labor de gobierno sigue siendo muy baja, y sólo el 11% de los puestos de nuevos consejeros de la administración local, 18 de los 124 diputados, y 8 de los 125 altos funcionarios en las categorías superiores de la administración pública son mujeres.

35. La violencia en el hogar, las violaciones y otras formas de violencia de género siguen siendo características de la vida de la mujer en Sierra Leona. Las costumbres, la tradición y la ignorancia fomentan este tipo de delitos y abusos y obstaculizan su

denuncia y su investigación por la policía. Aunque la violencia en el hogar está muy extendida en los distritos de Bombali, Kenema y Kono, las denuncias son muy escasas debido en parte a que las víctimas temen que se las estigmatice. Algunas víctimas se niegan a colaborar con las autoridades y a denunciar los abusos de sus cónyuges. Para poner fin y, a la larga, invertir esta tendencia, los comités de derechos humanos de los distritos y las ONG, en particular el Comité Internacional de Rescate, han emprendido una campaña de educación pública con respecto a las cuestiones relacionadas con los derechos de la mujer. La campaña se lleva a cabo con los auspicios del Ministerio de Bienestar Social. A título complementario, el Comité Internacional de Rescate ha establecido los llamados Rainbow Centres (Centros arco iris), donde se acoge y se ofrece asistencia jurídica y médica a las víctimas de violencia sexual y de género. Se han establecido centros en Freetown, Koidu y Kenema.

36. Aunque han desarrollado una labor muy útil de atención a las víctimas de violencia sexual y de género, sólo hay centros de ese tipo en tres localidades. Es necesario promover su creación en otras partes del país y ampliar la asistencia a las víctimas. A ese respecto, el Gobierno de establecer un sistema integral de atención a las víctimas de violación y violencia sexual y de género, que garantice el enjuiciamiento de quienes hayan perpetrado esos actos.

37. Otro hecho muy extendido, que se mantiene como práctica cultural tradicional, es la mutilación genital femenina. Aunque se ha iniciado desde hace tiempo una campaña de concienciación de la opinión pública al respecto, apenas se ha logrado reducir su incidencia. Sigue siendo muy necesario que el Gobierno apruebe disposiciones legales adecuadas para hacer frente a este flagelo tan arraigado.

38. En mi anterior informe a la Asamblea General me referí al caso de una joven de 19 años presuntamente agredida y asesinada por miembros del personal de mantenimiento de la paz de la UNAMSIL en abril de 2004 (A/59/340, párr. 32). La investigación aún no ha concluido y no se han formulado cargos. La Junta de Investigación creada por la UNAMSIL aún no ha presentado su informe.

F. Refugiados, internados y desplazados dentro del país

39. La mayoría de los refugiados en Guinea y Liberia han sido repatriados. No obstante, prosigue la repatriación voluntaria de la población residual de refugiados en los países vecinos, bajo los auspicios del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Comisión Nacional de Acción Social. En junio de 2005, el Comité Internacional de la Cruz Roja comprobó que 250 niños de Sierra Leona no acompañados se encontraban en Guinea. De ellos, 100 se han localizado y reunido con sus familias, mientras que el resto aún está por localizar. Según informes del CICR, otros 100 niños viven con familiares en condiciones que les hacen vulnerables a los abusos. Un grupo de trabajo integrado por el UNICEF, el Ministerio de Bienestar Social y el ACNUR está estudiando las posibles modalidades de repatriación de todos esos niños.

40. Si bien la mayoría de los desplazados dentro del país, víctimas de la guerra civil, han regresado a sus lugares de origen o se han establecido voluntariamente en otro lugar, muchos ciudadanos de Sierra Leona siguen instalados en viviendas improvisadas construidas a lo largo de las principales carreteras de Freetown y en otras ciudades de provincias en condiciones infrahumanas. Para abordar el problema de los precaristas, el Gobierno puso en marcha la “operación libre circulación”, que supone

la destrucción de las viviendas improvisadas y el desalojo forzoso de todos los ocupantes sin título. La operación aún está en marcha. Huelga señalar que el Gobierno debe complementar esas medidas ofreciendo a los afectados alternativas reales.

41. El 24 de marzo de 2005, los Gobiernos de Sierra Leona y Liberia firmaron un memorando de entendimiento con respecto a la repatriación de 397 excombatientes de Liberia que habían sido ingresados en los campamentos de Mapeh y Mafanta, en los distritos de Port Loko y Tonkilili. Al final de abril, la repatriación voluntaria había concluido. Aún queda, sin embargo, un número considerable de refugiados de Liberia en Sierra Leona, incluidos 13.122 refugiados en el distrito de Kenema, 6.588 de los cuales en el campamento de Largo y 6.535 en el de Tobanda.

G. Derechos económicos, sociales y culturales

42. La situación posterior al conflicto en Sierra Leona se caracteriza por una pobreza generalizada, una elevada tasa de analfabetismo (más del 80%) y un nivel de desempleo juvenil preocupante que afecta sobre todo a los excombatientes. Una encuesta integrada de hogares realizada por la Oficina de Estadística indica que el 70% de la población vive con menos de 1 dólar al día. La mayor parte del país sigue careciendo de servicios básicos como el agua potable y la electricidad, y los servicios de salud y enseñanza son muy insuficientes.

43. A pesar de las mejoras en el sector de los diamantes, siguen siendo preocupantes los peligros para la salud y otros tipos de violaciones de los derechos humanos en el sector de la minería. En Koidu, distrito de Kono, por ejemplo, la extracción de kimberlita se lleva a cabo en lugares que están rodeados de zonas residenciales. La vida de las personas que residen en las comunidades afectadas, en particular el funcionamiento de las escuelas, resulta perturbada cuando deben evacuar sus hogares y buscar refugio en otros lugares durante las voladuras. Es necesario hacer frente a los efectos de la actividad minera en el medio ambiente y los derechos humanos, en particular la difícil situación que se crea durante las operaciones de voladura.

III. Actividades de las Naciones Unidas en Sierra Leona en la esfera de los derechos humanos

A. Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL

44. El mandato de la Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL comprende la supervisión, investigación y presentación de informes, la capacitación y creación de capacidad, la sensibilización y promoción y la cooperación técnica. Parte de la estrategia de salida previa a la retirada de la Misión consiste en fomentar la capacidad nacional en materia de derechos humanos alentando a la población de Sierra Leona a participar en las actividades relativas a ese sector e impulsando la creación de instituciones nacionales apropiadas. Ya se han establecido comités de derechos humanos en 10 de los 12 distritos del país, incluido Freetown y la zona occidental. Se prevé que, en diciembre de 2005, al menos 750 observadores de derechos humanos pertenecientes a 300 organizaciones de la sociedad civil habrán recibido capacitación en derechos humanos, democracia e imperio de la ley en el marco de programas en curso.

45. En la esfera de la cooperación técnica, la Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL respalda la ejecución del proyecto de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) en apoyo de las actividades de seguimiento de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Comprenden la tarea de velar por que se ultime y distribuya el informe y se lleven a cabo actividades de información de la opinión pública sobre las conclusiones y recomendaciones del mismo. Para garantizar la continuidad de los programas en materia de derechos humanos, la UNAMSIL apoya también las actividades de promoción para la creación de una Comisión Nacional de Derechos Humanos, que ha sido aprobada por el Parlamento.

46. Con respecto a la coordinación, la Sección de Derechos Humanos es miembro de pleno derecho del equipo de las Naciones Unidas en el país y preside el Comité de Derechos Humanos y el grupo temático sobre derechos humanos del equipo. Desarrolla también actividades encaminadas a incorporar una perspectiva de derechos humanos en la labor de los diferentes organismos de las Naciones Unidas. A nivel de distrito, las oficinas exteriores que se ocupan de los derechos humanos están integradas en todas las redes de colaboración interinstitucionales y les facilitan capacidad en materia de derechos humanos. La Sección de Derechos Humanos también trabaja en estrecha coordinación con otras secciones de la Misión, especialmente los funcionarios de la oficina del Representante Especial del Secretario General que se ocupa de las cuestiones de género y la protección de menores, la policía civil de las Naciones Unidas (CIVPOL) y las Secciones de Información Pública y Asuntos Civiles.

47. Además, la Sección es el órgano de ejecución de varios proyectos financiados por el ACNUDH en el marco de su programa general de asistencia a Sierra Leona en la esfera de los derechos humanos. Mediante ese programa, el ACNUDH apoya la creación de bibliotecas de referencias jurídicas y de derechos humanos, la realización de diferentes actividades de capacitación en supervisión, presentación de informes, seguimiento y puesta en práctica de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados, la difusión del informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y la difusión de sus conclusiones y recomendaciones.

B. Actividades en los distritos

48. La Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL tiene oficinas en 10 de los 12 distritos del país. Como parte de su estrategia de salida, ha capacitado y desplegado a personal nacional para que trabaje bajo la supervisión de funcionarios internacionales de derechos humanos en todas sus oficinas de distrito. Todas las actividades relacionadas con el mandato de la Misión se llevan a cabo simultáneamente en Freetown y en los 12 distritos. Se garantiza el contenido local de la labor de la Sección de Derechos Humanos mediante una mayor colaboración con las ONG locales en la supervisión, investigación y presentación de informes sobre las cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

49. Las actividades de capacitación y fomento de la capacidad en los distritos siguen concentrándose en los funcionarios públicos, en particular los funcionarios encargados de aplicar la ley, los policías, los militares, los funcionarios judiciales y de prisiones y los representantes de los grupos de la sociedad civil. La Sección utiliza regularmente Radio UNAMSIL y otras emisoras comunitarias de los distritos para ampliar y reforzar sus actividades de sensibilización e información.

50. La aplicación del mandato de la UNAMSIL relativo a los derechos humanos supone el establecimiento y mantenimiento de una amplia red de relaciones de colaboración con ONG nacionales e internacionales, autoridades locales, escuelas y personal docente. La Sección de Derechos Humanos participa en las reuniones semanales del Comité de Seguridad de los Distritos, en las reuniones mensuales del Comité de Protección del Menor del Ministerio de Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y la Infancia, en las reuniones de la Junta de la Asociación de Policía y en las reuniones mensuales de coordinación interinstitucional de la Comisión Nacional de Acción Social. También colabora con el equipo de apoyo a la transición del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que es la institución del equipo de las Naciones Unidas en el país encargada de coordinar el programa de descentralización del Gobierno y prestar apoyo a los consejos de distrito, recientemente establecidos.

C. Supervisión de los tribunales, las cárceles y las comisarías

51. El sistema judicial sigue siendo en general deficiente y su grado de eficiencia es inferior al que cabría esperar tras siete años de presencia de las Naciones Unidas. El principal problema es la escasez de recursos humanos y materiales, que ha dado lugar a enormes demoras en la tramitación de las causas, aplazamientos excesivos, en particular de causas penales, y períodos prolongados de detención preventiva. El sistema de justicia de menores es prácticamente inexistente. En la cárcel de Makeni, por ejemplo, los observadores de derechos humanos de la UNAMSIL han denunciado varios casos de detención preventiva que han durado entre seis meses y tres años. En Kenema, el tribunal superior no se reunió durante casi seis meses, entre noviembre de 2004 y abril de 2005, debido a la ausencia de un magistrado. Por razones análogas, el tribunal del distrito de Bombali no sesionó durante casi cuatro meses.

52. Como demostración de la magnitud del problema, el Presidente del Tribunal Supremo en su informe sobre la marcha de las actividades de fecha 19 de mayo de 2005, señaló que, de los cinco magistrados del Tribunal, él era el único titular. Los otros cuatro magistrados habían sido contratados por períodos de un año después de su jubilación. Para hacer frente a la escasez de funcionarios judiciales, el Gobierno, con la financiación del PNUD, capacitó y nombró a jueces de paz en todos los distritos para que ayudasen a conocer de las causas pendientes. Sin embargo, el Presidente del Tribunal Supremo ha señalado con razón que es inaceptable que jueces de paz desempeñen como norma general, y no excepcionalmente, funciones de magistrado, ya que va en contra del espíritu y la letra de las leyes de Sierra Leona.

53. Para hacer frente al perenne problema de la falta de jueces y magistrados, las autoridades judiciales y el PNUD han llegado a un acuerdo para que éste financie la creación de un instituto judicial nacional, que, entre otras funciones, imparta capacitación a los licenciados en derecho que no cumplan los requisitos de la Facultad de Derecho de Sierra Leona para presentarse a los exámenes de habilitación para ejercer la abogacía. El curso, que inicialmente debía estar a cargo de la Facultad de Derecho de Sierra Leona, durará seis meses y permitirá obtener un diploma de postgrado en derecho. Los candidatos que aprueben serán nombrados jueces. Cuando esté en pleno funcionamiento, el instituto también impartirá capacitación a todos los oficiales judiciales, incluidos los magistrados. Mientras tanto, se está estudiando la posibilidad de contratar a algunos abogados en ejercicio para que actúen como jueces

a tiempo parcial o con carácter contractual y pueda reducirse así el gran volumen de causas acumuladas.

54. El sistema judicial de derecho consuetudinario se está mejorando y consolidando de manera gradual, y se está elaborando un proceso para potenciar y facilitar que las decisiones de los tribunales consuetudinarios puedan apelarse ante los tribunales de justicia que se rigen por el derecho legislado.

55. En apoyo al sector judicial, el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido ha asignado 25 millones de libras esterlinas a la reforma y mejora del sector. Se están celebrando consultas bajo los auspicios de un comité integrado por representantes del Departamento de Desarrollo Internacional, la UNAMSIL, el PNUD y el Gobierno para abordar cuestiones como la codificación de la legislación nacional, la codificación de las opiniones del Tribunal Supremo, el desarrollo de las normas y prácticas consuetudinarias y la formación y el fomento de la capacidad de la policía y los funcionarios de prisiones.

56. Las actividades de formación continua y fomento de la capacidad de las fuerzas de seguridad están dando fruto, como lo atestigua el aumento de la profesionalidad de la policía y su respeto y observancia de las normas internacionales de derechos humanos. Hasta la fecha, la CIVPOL ha impartido capacitación a más de 9.000 funcionarios de policía en diversos aspectos de la actividad policial, en particular las normas internacionales de derechos humanos.

57. Las cuestiones relacionadas con la familia y el hogar, para las que se han creado dependencias de apoyo a la familia, es uno de los sectores en los que la actividad policial ha registrado importantes progresos. Hasta la fecha, hay dependencias de ese tipo en 21 divisiones policiales y 34 comisarías, y en ellas trabajan 152 funcionarios cualificados. Gracias a la capacitación impartida por la UNAMSIL, el Departamento de Desarrollo Internacional y el UNICEF, esos funcionarios desempeñan un papel destacado en la investigación y enjuiciamiento de los actos de violencia contra mujeres y niños y en la sensibilización de la opinión pública al respecto. A pesar de los buenos resultados obtenidos en Freetown y otras ciudades importantes, aún debe establecerse ese tipo de dependencias en los distritos, y las ya existentes cuentan con muy pocos recursos. Una cuestión conexas es la presión de la comunidad, que en ocasiones impide a las dependencias de apoyo a la familia enjuiciar a los responsables.

58. A pesar de que el funcionamiento de la policía ha mejorado en general, aún existen deficiencias en varios ámbitos, principalmente en lo que respecta a la reclusión de menores y adultos en los mismos centros de detención, la intervención irregular del Ministerio de Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y la Infancia o las dependencias de apoyo a la familia en cuestiones relacionadas con menores, la detención de personas por un período superior al estipulado por la ley y el traslado de sospechosos a centros penitenciarios sin que existan órdenes judiciales debidamente firmadas. Se están haciendo esfuerzos para mejorar las relaciones entre la policía y la comunidad mediante la creación de juntas de colaboración policial.

59. En un estudio pormenorizado de las condiciones en las cárceles realizado por la Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL en mayo de 2005 se señala que, si bien las condiciones difieren de una cárcel a otra, hay cinco problemas importantes: falta de abastecimiento de agua potable, servicios de atención sanitaria y medicamentos insuficientes, escasez de instalaciones para los programas de

rehabilitación, hacinamiento, supervisión y administración deficientes y falta de acceso a asistencia letrada. Deben adoptarse medidas para subsanar esas deficiencias a fin de que los centros penitenciarios se conviertan en instituciones de reforma y rehabilitación y no sean meramente centros de castigo.

D. Capacitación y fomento de la capacidad

60. Como parte de su amplio programa de asistencia a Sierra Leona en la esfera de los derechos humanos, el ACNUDH financia un programa de capacitación que ejecuta la Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL. El programa está dirigido a las organizaciones locales y sus afiliados. La participación de grupos locales en los comités de derechos humanos establecidos en los diferentes distritos ha permitido seleccionar a los educandos y seguir de cerca sus progresos y ofrecerles orientación. Hasta la fecha, 305 observadores de derechos humanos de 176 organizaciones han recibido capacitación en el marco de este proyecto. Las sesiones de capacitación se han celebrado en cinco centros importantes (Kenema, Makeni, Koidu, Freetown y Moyamba). Se prevé que cuando concluya la capacitación un total de por lo menos 750 observadores de derechos humanos de todos los distritos se habrán beneficiado del programa.

61. La capacitación impartida en el marco del proyecto financiado por el ACNUDH ha comprendido también la presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados y la puesta en práctica de sus recomendaciones. Este aspecto de la capacitación responde a las necesidades concretas de Sierra Leona en materia de capacidad, ya que, si bien el país es signatario de varios tratados de derechos humanos, no ha podido cumplir las obligaciones de presentar informes que le incumben en virtud de ellos. Del 14 al 17 de junio de 2005 tuvo lugar en Freetown un taller sobre presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados. Los participantes procedían del Parlamento y de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Justicia, Bienestar Social, Asuntos de la Mujer y la Infancia, Trabajo, Educación, y Defensa, entre otros. Como actividad complementaria, la Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL está prestando asistencia al Gobierno en la redacción de un documento normativo sobre presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados, en el que se asigna a determinados ministerios la función de elaborar los informes y poner en marcha un proceso en el que puedan participar todas las partes directamente interesadas, en particular la comunidad de ONG.

62. Además del amplio programa de capacitación para los comités de derechos humanos, las oficinas exteriores que se ocupan de los derechos humanos en los diferentes distritos también organizan programas de capacitación en esferas concretas para los grupos locales y participan en programas de promoción y sensibilización en sus respectivas comunidades. Muchas de las actividades en los distritos se realizan en colaboración con otras organizaciones, algunas de ellas ONG internacionales.

63. Para facilitar la colaboración y coordinación con los grupos locales y diversos agentes de derechos humanos, la Sección de Derechos Humanos presta servicios de secretaría a las reuniones del Comité de Derechos Humanos con sede en Freetown, que está integrado por organizaciones pro derechos humanos y democracia de Freetown y la zona occidental. Los encargados de prestar este tipo de apoyo en los distritos son los funcionarios de derechos humanos desplegados en la zona donde se encuentre el comité de derechos humanos pertinente.

64. La Sección de Derechos Humanos sigue prestando asistencia y apoyo a la labor de derechos humanos de ONG internacionales como CARE International, Caritas, Global Rights, Defence for Children International, COOPI y el Comité Internacional de Rescate, mediante actividades de capacitación y fomento de la capacidad. Algunas de esas organizaciones imparten a su vez capacitación a otras organizaciones de los distritos.

E. Cooperación técnica y promoción

65. Dentro del marco del programa amplio de asistencia del ACNUDH a Sierra Leona, la Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL está estableciendo bibliotecas de referencias sobre cuestiones jurídicas y de derechos humanos en los distritos de Bo, Makeni y Kenema, en colaboración con la Junta de Bibliotecas de Sierra Leona. La Junta ha ubicado y asignado lugares para la creación de bibliotecas, mientras que el ACNUDH y la UNAMSIL aportarán los libros, el material necesario y la logística. Cuando entren en funcionamiento, podrán utilizar las bibliotecas no sólo las ONG pro derechos humanos y democracia, sino también los profesionales del derecho, los estudiantes y el público en general.

66. En el marco de ese mismo proyecto, se proporcionarán libros y documentos de referencia sobre derechos humanos a la Biblioteca de los Tribunales, el Colegio de Abogados, el Parlamento y las principales instituciones educativas del país, en particular la Facultad de Derecho de Sierra Leona, el Colegio Universitario de Njala y la Escuela Técnica Universitaria Milton Margai. Las iniciativas en esta esfera han alentado a los comités de derechos humanos del resto de los distritos del país a construir sus propias instalaciones en las que impartir capacitación, celebrar talleres y seminarios y establecer bibliotecas. El proyecto se ampliará para que estos procesos también reciban asistencia.

67. De conformidad con el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la cooperación entre misiones (S/2005/135), la Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL está colaborando con las secciones de derechos humanos de otras misiones de las Naciones Unidas en África occidental. El jefe de la Sección de Derechos Humanos de la Misión participó en dos reuniones sobre cooperación entre misiones celebradas en Dakar en marzo y junio de 2005, a las que asistieron los jefes de los componentes de derechos humanos de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en África occidental. En abril de 2005, la Sección recibió a una delegación de dos personas de la Sección de Derechos Humanos de la UNMIL que deseaban conocer y compartir las experiencias de la Misión en el ámbito de los mecanismos judiciales de transición, haciendo especial hincapié en la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Está previsto que la UNAMSIL hará de anfitriona de la próxima reunión trimestral de los jefes de los componentes de derechos humanos de las operaciones de mantenimiento de la paz, que se celebrará en septiembre de 2005.

F. Comisión Nacional de Derechos Humanos

68. En julio de 2004, el Parlamento aprobó una ley por la que se establecía una comisión nacional de derechos humanos. Sin embargo, el Gobierno aún no ha adoptado medidas concretas para aplicarla. La incapacidad del Gobierno para

adoptar medidas al respecto sigue siendo motivo de grave preocupación, sobre todo teniendo en cuenta los retos con que se enfrenta el país en materia de derechos humanos.

IV. Justicia de transición

A. Comisión de la Verdad y la Reconciliación

69. El Gobierno de Sierra Leona publicó el Libro Blanco sobre el Proyecto Verdad y Reconciliación el 28 de junio de 2005. El Gobierno expresó en él sin reservas su pesar y solidaridad para con todas las personas que de una u otra forma habían sufrido las atrocidades de la guerra, haciendo especial referencia a las víctimas de actos de tortura, violación, abuso sexual, esclavitud sexual, trata de seres humanos, esclavitud, secuestro y amputación, entre otras cosas, y se comprometió a ofrecerles reparación. En el Libro Blanco también se aceptaban la mayoría de las recomendaciones de la Comisión, con excepción de las que exigían la abolición de la pena de muerte y la separación de la Oficina del Fiscal General y el Ministerio de Justicia.

70. Por lo que respecta a las reparaciones, el Libro Blanco se limitaba a afirmar que el Gobierno aceptaba “en principio” las recomendaciones al respecto, a reserva de los medios con que cuente el Estado, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la asistencia recibida de la comunidad internacional.

71. Como parte del apoyo del ACNUDH al proceso de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, se ha previsto que la Sección de Derechos Humanos desarrolle una actividad de divulgación del informe de la Comisión y de información de la opinión pública acerca de sus conclusiones y recomendaciones. En este sentido, la Sección, en colaboración con los comités de derechos humanos de los diferentes distritos, ha facilitado la creación de comités de divulgación y sensibilización a nivel de distrito y jefatura. Como complemento de esta actividad, se han facilitado fondos con cargo al proyecto del ACNUDH para que se resuma y traduzca el informe a los idiomas locales y para que se imprima y distribuya una versión abreviada del mismo. A fin de lograr una mayor participación local, mi Oficina ha concedido subvenciones al Centro para la Educación y Tecnología de los Medios de Comunicación y al Grupo de Trabajo Verdad y Reconciliación (ambos son organizaciones locales de la sociedad civil) para que ayuden a difundir y dar a conocer el informe valiéndose de los medios de comunicación y otros mecanismos locales.

72. A fin de que las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación se pongan en práctica de manera eficaz y sostenible, se ha previsto la creación de un comité de seguimiento. Su mandato, según lo estipulado en la Ley de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, consiste en velar por que el Gobierno cumpla y ponga en práctica las recomendaciones de la Comisión. El establecimiento de dicho comité sería beneficioso para las actividades en curso destinadas a apoyar los objetivos de la Comisión. A este respecto, se insta al Gobierno a adoptar medidas inmediatas sobre este asunto y a poner en práctica cuanto antes las recomendaciones, especialmente las que la Comisión califica de “preceptivas”.

B. Tribunal Especial

73. El 1º de julio de 2005 se cumplieron tres años de la creación del Tribunal Especial de Sierra Leona. La Sala de Primera Instancia II del Tribunal está en pleno funcionamiento; se le han asignado tres magistrados, y ya ha comenzado el juicio de los inculcados por su asociación con el antiguo Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas. En la Sala I continúan los juicios contra los miembros de las antiguas Fuerzas de Defensa Civil y el antiguo Frente Revolucionario Unido, que comenzaron el 3 de junio y el 5 de julio de 2004, respectivamente. Además, el Fiscal señaló la posibilidad de que se dicten autos de acusación adicionales, si bien limitados, relacionados con los ya existentes.

74. Dos de los 11 inculcados, a saber, Johnny Paul Koroma, ex presidente del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas, y Charles Ghankay Taylor, ex Presidente de Liberia, aún no han sido puestos a disposición judicial. Johnny Paul Koroma está en paradero desconocido y Charles Taylor exiliado en Nigeria, como parte del arreglo político de la guerra civil en Liberia. Durante mi visita a Sierra Leona declaré públicamente que las demoras en la entrega de Charles Taylor al Tribunal Especial alimentaban un clima de impunidad en la región, que podría socavar la consolidación de la paz en Sierra Leona y Liberia. Por tanto, insto a todas las partes interesadas a que hagan un llamamiento a los dirigentes africanos para que se pronuncien a favor de la entrega de Charles Taylor al Tribunal Especial en beneficio de la justicia y la paz.

75. El 24 de mayo de 2005, el Presidente del Tribunal Especial, el magistrado Emmanuel Olayinka Ayoola, informó al Consejo de Seguridad de que durante la fase de finalización, el Tribunal Especial pondría fin a sus principales actividades dictando sentencias definitivas en relación con todos los acusados detenidos y trasladando a los condenados a establecimientos penitenciarios adecuados, dentro o fuera de Sierra Leona, para que cumplieran sus condenas. El Tribunal Especial ya está negociando acuerdos con los Estados sobre el cumplimiento de las sentencias y la reubicación y protección de los testigos. Con arreglo al empleo actual del tiempo en el tribunal, se calcula que al menos uno de los juicios habrá concluido al final de 2005 y el resto se habrán visto, en primera instancia, hacia mediados de 2006. No obstante, varios factores podrían influir en la evolución del proceso, desde el número de testigos hasta la enfermedad o la repentina ausencia de personas clave en el proceso, pasando por factores específicos como el desarrollo de éste en el ambiente político y de seguridad inestable e impredecible de Sierra Leona. Habida cuenta de que el tiempo necesario para las apelaciones podría oscilar entre cuatro y seis meses, la etapa de apelación podría concluir a fines de 2006.

V. Conclusiones y recomendaciones

76. A fin de consolidar la paz y evitar la reanudación de la guerra civil en Sierra Leona, deben seguir adoptándose medidas en seis esferas fundamentales hasta que se haya creado y haya arraigado plenamente una cultura de respeto de los derechos humanos. En primer lugar, es necesario seguir vigilando de cerca, investigando y documentando la situación de los derechos humanos en el país. A este respecto, he recomendado, a raíz de mi misión a África occidental, que los componentes de derechos humanos de la UNAMSIL y la UNMIL

intensifiquen la denuncia pública de los responsables de violaciones de los derechos humanos y otras cuestiones que afecten al país.

77. En segundo lugar, deben proseguir la capacitación y el fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos en determinadas instituciones gubernamentales, por ejemplo la policía, las cárceles y los tribunales. La sociedad civil es aún muy débil en Sierra Leona y necesita una labor concertada de capacitación, fomento de la capacidad y orientación.

78. En tercer lugar, el Gobierno también debe actuar con rapidez para establecer una comisión nacional de derechos humanos. Asimismo, el Gobierno debería promover la recuperación y la reconciliación y adoptar medidas encaminadas a difundir el informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, informar a la opinión pública sobre las conclusiones y recomendaciones de la Comisión y cumplir sus recomendaciones. Por tanto, el Gobierno debería establecer el comité de seguimiento previsto en la Ley de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (2000) para que supervise la aplicación de las recomendaciones de la Comisión.

79. En cuarto lugar, debe reformarse el sistema judicial a fin de potenciar su capacidad para proteger y promover los derechos de la persona y para que se convierta en un instrumento de paz, estabilidad y desarrollo económico. A este respecto, el Gobierno no debe ahorrar esfuerzos a fin de habilitar los recursos necesarios para que el poder judicial pueda desempeñar su labor de manera eficiente y para que se establezca un programa eficaz de asistencia letrada en favor de la población de las zonas rurales y de quienes no pueden permitirse contratar a un abogado.

80. En quinto lugar, es indispensable emprender un programa general de reforma legislativa que sienta las bases del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En este sentido, revisten importancia decisiva cuestiones como las prácticas discriminatorias contra la mujer, la violencia basada en el género, en particular la práctica de la mutilación genital femenina, la violencia en el hogar, la violación, el trabajo infantil y la justicia de menores. Este proceso se facilitaría si el Gobierno ratificara y aplicara con carácter prioritario los convenios y convenciones internacionales pertinentes que ha firmado, en particular la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, sobre la que se han celebrado amplias consultas en el Parlamento. Es también indispensable que el Gobierno cumpla las obligaciones de presentación de informes que le incumben en virtud de tratados y las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas.

81. Teniendo en cuenta los muchos problemas con que se enfrenta Sierra Leona en materia de derechos humanos, es indispensable que, después de que termine el mandato de la UNAMSIL, se mantenga una sólida presencia de entidades de derechos humanos en el país, en el marco de un sistema integrado de las Naciones Unidas, conforme a lo previsto en el 25º informe del Secretario General sobre la UNAMSIL (S/2005/273, párr. 63). Se prestará así un apoyo muy necesario a las autoridades nacionales en la esfera de los derechos humanos.

82. La tarea de luchar contra la impunidad y promover el imperio de la ley recae sobre todo en los dirigentes nacionales. Insto a todas las partes interesadas a que hagan un llamamiento a los dirigentes africanos para que adopten conjuntamente una posición a favor de la entrega del Sr. Charles Taylor al Tribunal Especial, en interés de la justicia y la paz.
